

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41684 MADRID

Doña M.C.Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 631/11, en el que recayó auto de fecha 29 de noviembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario ordinario a la sociedad mercantil "Taurum Foods Mediterránea, S.A.", con CIF n.º A-85237840".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088863-1